

## GLOBARTE, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 167°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 14 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-41210**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**GLOBARTE, C.A**

Número de expediente: **454-41210**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO: Yo. NANCY DEL VALLE AGUILAR ANDARA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-13.405,454, domiciliada en la ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo, suficientemente autorizada según Acta de Asamblea de fecha Veintisiete (27) de Marzo del año 2026, de la Compañía Anónima **GLOBARTE, CA.**, ante usted ocurro para presentar la referida acta de asamblea; a fin de que se sirva ordenar su registro. Finalmente pido me sea expedida copia certificada de la presente participación del Acta de Asamblea, anexos y del auto correspondiente a los fines de su publicación. En Valera, a la fecha de su presentación. NANCY DE AGUILAR ANDARA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Jueves 16 de Abril de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARLENE CACERES IPSA N.: 225836, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 14 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 49690.76 Según Planilla RM No. 45400240684. La identificación se efectuó así: Nancy Del Valle Aguilar Andara C.I:V-18405454 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADOR Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **GLOBARTE, C.A** Número de expediente: 454-41210 MOD ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EUELSIDENC UELICA BOLIVARIA SARE VEN A REPUBZUE REC OFORGANMJENTO VICIO AVICNOMO DE REGIGTROSY TSERO MERCAN LLSYO DELESCANTIL PSIME TAR En el día de hoy veintisiete (27) de Marzo del año 2026 (27-03-2026), siendo las 9:00 a.m, reunidos en la sede de la Empresa GLOBARTE, C.A, RIF. J-50045052-4, ubicada en Valera estado Trujillo; Empresa debidamente inscrita ante la oficina del Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha siete (07) de octubre del año 2.020, bajo el N° 1. Tomo 11-A, Expediente: 454-41210, los accionistas Emily Alejandra Ramirez González y Rafael Antonio Antequera Chacón, venezolanos, mayores de edad, solteros y titulares de las Cédulas de Identidad Nros V-26.757.948 y V-24.566.695, respectivamente, domiciliados en la ciudad Valera del Estado Trujillo, se obvia la previa convocatoria por cuanto se hallan presentes y representados los accionistas propietarios del cien por ciento (100%) del capital social. Seguidamente toma el derecho de palabra la ciudadana: Emily Alejandra Ramirez González, antes identificada, quien declara abierta la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se procedió a la consideración de los siguientes puntos: PRIMERO: Cambio de Domicilio. SEGUNDO: Ratificación de la Junta Directiva y Modificación de la Cláusula Séptima. TERCERO: Modificación del Artículo Décimo Tercero. CUARTO: Nombramiento del

Comisario. De inmediato se procedió a tratar los puntos de la agenda: PRIMERO PUNTO: Cambio de Domicilio. Toma la palabra la accionista Emily Alejandra Ramirez González, antes identificada, quien manifiesta que por razones de interés comercial se realice el cambio de domicilio actual de la referida empresa, el cual consta en el Capítulo 1. Cláusula Tercera de sus estatutos, de Av. 6 entre calles 21 y 22, C.C. Plaza, Nivel Plaza. Torre II, Local N° 131, Sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera estado Trujillo a la siguiente dirección: Av. 6 entre calles 21 y 22, C.C. Plaza Nivel Comercio, Torre II, Local C-115, Sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera estado Trujillo, en tal sentido, queda modificada la Cláusula Tercera de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: El domicilio de la compañía será Av. 6 entre calles 21 y 22, C.C. Plaza, Nivel Comercio, Torre II, Local C-115, Sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera estado Trujillo, donde tendrá su asiento principal, pudiendo establecer sucursales, agencias filiales u oficinas dentro o fuera del territorio nacional a juicio de la Asamblea General de Accionistas. Dicho punto se aprueba por unanimidad. Seguidamente se discute el SEGUNDO PUNTO: Ratificación de la Junta Directiva y Modificación de la Cláusula Séptima. Toma la palabra la accionista Emily Alejandra Ramirez González, antes identificada, quien propone la ratificación de la actual Junta Directiva por cuanto se encuentra vencida y alargar el periodo de duración de las funciones de la misma, para un periodo de Diez (10) años, dicha proposición resultó aprobada por unanimidad; en tal sentido, se hacen los siguientes nombramientos: PRESIDENTE a la accionista: Emily Alejandra Ramirez González y como VICEPRESIDENTE al accionista: Rafael Antonio Antequera Chacón. Quedando la Cláusula Séptima redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO SÉPTIMO: La administración de la compañía estará a cargo de un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, quienes durarán diez (10) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos o sustituidos antes del plazo si así lo acuerda la asamblea de accionistas. debiendo depositar en la caja social, de conformidad con el artículo 244 del Código de Comercio, tres (3) acciones las cuales quedarán afectadas en su totalidad para garantizar todos los actos de gestión del mismo, aún los exclusivamente personales. TERCER PUNTO: Ratificación del Comisario y Modificación del Artículo Décimo Tercero. La accionista Emily Alejandra Ramirez González, antes identificada, propone la ampliación del periodo de duración del cargo de comisario a un lapso de diez (10) años, siendo aprobada la propuesta por unanimidad y queda modificado de la siguiente manera ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La Compañía tendrá un Comisario quien será elegido por la Asamblea General de Accionista, durará diez (10) años en el ejercicio de sus funciones y tendrá las facultades y deberes que establece el Código de Comercio y las demás leyes de la República. CUARTO PUNTO: Nombramiento del Comisario. La accionista Emily Alejandra Ramirez González, antes identificada, propone la ratificación del Comisario por cuanto se encuentra vencido, en tal sentido se hace el siguiente nombramiento: Se designa como Comisario a la Licenciada, Katuska Josefina Ruiz Zamora, venezolana, mayor de edad, soltera, Licenciada en Contaduría, titular de la cédula de identidad N° V-13.897.342, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el C.P.C. N° 82.450, habiendo aceptado previamente este nombramiento. Por último, los presentes autorizan a la ciudadana: NANCY DEL VALLE AGUILAR ANDARA. venezolana, mayor de edad. soltera, titular de la cédula de identidad N° V-13.405.454, domiciliada en la ciudad de Valera, para realizar todos los trámites relacionados con la inscripción y publicación de esta acta en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. No habiendo nada más que tratar se da por terminada la reunión, previa la firma por los presentes de esta Acta en señal de conformidad. Emily Alejandra Ramirez González, (fdo) y Rafael Antonio Antequera Chacón, (fdo), antes identificados, procediendo en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil Globarte, C.A., certifico que la anterior es copia fiel y exacta de su original que corre inserta al Libro de Actas de Asamblea de mi representada. Jueves 16 de Abril de 2026,(FDOS.) Nancy Del Valle Aguilar Andara C.I:V-13405454 Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.30** Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR